



Carate maravedis.

SEPTIMO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

En el Palacio de N. S. de esta Villa como me son
proceda y en dho lugar haia Ante Vn. paranco, y Digo
que en el Cabildo celebrado en el dia del Son. S. Juan
24. del Coruiente, por los Jues de el Auuncam^{to} de la Ciudad
Villa los expresados tabaxon abien de Shaxen en mi per
sona el nombram^{to} de Maiondomo Depositario de los epay
y Caudales de su N.º ponio segun seme ha notificado
para su Cumplim^{to} y proceden Consegutidam^{te} ala en
truga y encarg de su haber; y como seague sin
embargo de haber Recibido de cho Yppu Auuncam^{to} e
peccial fabon y meruo en el Shexo de la eleccion para
el Repxido Oficio de que estoy sumam^{te} agradecido y
Ypito las debidas gracias, esto no obstante, mi allo
imponibilitado au areptacion, y egecucion del Citado
encargo, Respecto aque como el co y notorio con el moi
bo de Shabermu Cozido un temporal de nubes trificando.
para la Ciudad de Toledo me Cauo una Quanguma en
ambos piu que para su Cuxacion se hizo preuio el
Contar todos los dedos duller. Subiquiendose despues de
este extrago unos de los Rumaticos que Shabitualm^{te}
padisco, quedando por una y otra Causa con la imponi
bilidad para todo trabajo perxonal, y aun con el de
poden ambax libermente, y estar en pie, biendome
preuio adexar mi Cuxera y egexicio de trificante,
cuio accidentes dico Grandisimo, incompatibilidad
con el empleo que seme ha Conferido y egexicio